

VISTO:

Que la imposición de nombres propios de personas a las calles, paseos, edificios u otros espacios públicos de una ciudad -además de una forma de identificación urbana de los mismos-, constituye un modo de homenaje y/ reconocimiento a personas relevantes de la comunidad, y que en definitiva hace a la preservación histórica y a la divulgación de valores culturales;

Que una calle de nuestra ciudad debe llevar el nombre de “Soldado Juan Domingo Rodríguez”;

CONSIDERANDO:

Que la familia del Soldado Rodríguez vive en la calle Suipacha y nos parece importante que dicha calle lleve su nombre;

Que el nombre del Soldado Rodríguez ha quedado grabado en la historia de nuestro país como un héroe cuyo valor y entrega a la patria resultan indiscutibles;

Que el reconocimiento a quienes participaron en la gesta del Atlántico Sur siempre es chico para todo lo que merecen.

Que imponer el nombre de nuestros valerosos soldados de Malvinas a los espacios públicos es una modesta forma de reconocer sus sacrificios en aras de la patria, y en definitiva en aras de todos nosotros.

Que en definitiva reconocer el nombre del Soldado Rodríguez en una calle de nuestra ciudad, no solo es un acto de responsabilidad con la historia, sino un modo de hacernos cargo de ella y con ese bagaje enfrentar nuestro futuro como sociedad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Reemplácese el nombre de la calle “Suipacha” por el nombre “Soldado Juan Domingo Rodríguez”, con motivo de rendirle un merecido homenaje eligiéndose la calle Suipacha por pertenecer al domicilio familiar de “Mingo”.-

ARTICULO 2º.-Envíese copia a los familiares directos del Soldado Rodríguez.-

ARTÍCULO 3º.- La erogación que alcance la aplicación del presente será imputada a la cuenta que el Departamento Ejecutivo considere correspondiente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Firmada: Héctor Oscar del Barrio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de R. Pérez.
Silvina A. Millán. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n°2.182 con fecha 14/06/2018.-